



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

“2023: Año de Francisco Villa”

CONCURSO
Saberes milenarios de las mujeres afroamericanas
1ª edición

El Instituto Nacional de las Mujeres, en conjunto con la Secretaría del Bienestar, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Secretaría de las Mujeres de Guerrero y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, convoca a la 1ª edición del concurso “Saberes milenarios de las mujeres afroamericanas”.

Antecedentes

La falta de visibilidad de la población afrodescendiente ha mermado el reconocimiento de sus contribuciones históricas y actuales en el desarrollo de nuestro país. Por ello, conocerles y reconocerles es crucial para avanzar hacia una sociedad más inclusiva e igualitaria.

México ha impulsado esfuerzos por identificar el contexto en el que se desarrolla la población afroamericana, a partir de ejercicios estadísticos de conteo nacional en los que se promueven estrategias para la integración de información específica y puntual sobre su población. Desde la Encuesta Intercensal de 2015 y el Censo de Población y Vivienda de 2020, se incluyó una sección que permitiría avanzar hacia la identificación de las condiciones de autorreconocimiento y pertenencia a la población afrodescendiente. Como parte de los resultados de estos ejercicios, se sabe que en nuestro país aproximadamente 2.6 millones de personas se reconocen como parte de la población afrodescendiente, quienes representan al 2% del total de la población en México. De cada 100 personas que se autodenominan afroamericanas, 50 son mujeres y 50 son hombres, quienes cuentan con una edad promedio de 30 años, y se ubican principalmente en seis entidades federativas: Guerrero (303,923), Estado de México (296,264), Veracruz (215,435), Oaxaca (194,474), Ciudad de México (186,914) y Jalisco (139,676).

Ahora bien, la disponibilidad de oportunidades económicas y de desarrollo personal, se encuentra influenciada por el lugar y contexto en donde nacen las personas. En ese sentido, la existencia de prejuicios y estereotipos relacionados con el color de piel, se pueden interpretar como elementos de exclusión o discriminación a la hora de encontrar alternativas de desarrollo económico y la realización de su plan de vida.

Bajo este contexto, las personas afrodescendientes afrontan desventajas acumulativas, al ser etiquetadas bajo estigmas y estereotipos. Particularmente, las mujeres afrodescendientes enfrentan barreras estructurales derivadas de la permanencia de acciones sexistas, racistas y clasistas que obstaculizan su plena participación en la vida política y económica.

Por lo anterior, reconocer las aportaciones de las mujeres afroamericanas al conocimiento tradicional desde una mirada interseccional que busque reivindicar sus conocimientos y experiencias es crucial para luchar contra su invisibilización y contribuir en la erradicación de ideas estigmatizantes y estereotipos que obstaculizan el ejercicio de sus derechos políticos, económicos y culturales.





Objetivo

Promover y reconocer los saberes de las mujeres afromexicanas, preservarlos de manera escrita y reconocer a quienes los mantienen.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. A quién va dirigida la convocatoria

Mujeres afromexicanas mayores de edad, de cualquier estado de la República.

SEGUNDA. Categorías

1. Saberes de recetas de platillos
2. Saberes de remedios tradicionales

TERCERA. DURACIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **08 de septiembre del 2023** a las 23:59 horas (horario del centro de México).

CUARTA. Requisitos

1. Registro

Las mujeres interesadas deberán registrarse en el siguiente formulario en línea:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdpyzfXMKo9XcX8PsqQiQwEeyPIUz6NQAjC-pNlitjWmat2A/viewform?usp=sf_link

Cada participante puede registrar un máximo de una entrada por cada categoría.

2. Documentación

Las mujeres interesadas deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, por ambos lados)
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c) Comprobante de domicilio (Si el domicilio es el mismo registrado en el CURP puede prescindir de este requisito)
- d) Correo electrónico (opcional)
- e) Teléfono de contacto
- f) En caso de ser seleccionada como ganadora y con el objetivo de hacer efectiva la entrega del premio, la participante se comprometerá a enviar al correo que Inmujeres le proporcionará y en un plazo de 30 días hábiles desde el anuncio de las ganadoras, comprobante bancario de





una cuenta registrada a su nombre, que se encuentre activa, con CLABE y nombre del banco emisor.

3. Saberes milenarios

- a) Se deberá elegir la categoría: platillos o remedios tradicionales
- b) Llenar la siguiente información:
 - a. Nombre del platillo o remedio
 - b. Ingredientes (Descripción breve)
 - c. Procedimiento de preparación (Narrar a través de audio, texto o video como realizan el platillo o remedio)
 - d. Lugar de origen (Nombre y descripción del lugar de donde es originario)
 - e. ¿Por qué es importante el platillo o receta para las mujeres afroamericanas?
 - f. Breve biografía de la persona que lo comparte
 - g. Opcional: fotografía

QUINTA. Proceso de dictaminación

El Comité Dictaminador estará integrado por personas expertas, con experiencia y conocimientos sobre la población afroamericana, representantes de dependencias convocantes, sociedad civil, academia y servidoras públicas.

El Comité Dictaminador seleccionará a las mujeres ganadoras del premio, a partir de la evaluación de los siguientes criterios:

Criterio	Subcriterio
Elaboración del platillo o remedio	Receta: La información suministrada por la participante permite entender el proceso de elaboración del platillo o remedio de una forma clara y atractiva.
	Uso de ingredientes típicos: La descripción de la elaboración del platillo o remedio refiere el uso de ingredientes o actividades relevantes para la preservación de la cultura afroamericana.
Promoción de saberes entre mujeres	Reconocimiento de las mujeres afroamericanas: Dentro de la información suministrada por la participante se reconoce el papel de otras mujeres en el liderazgo de la preservación y difusión de la cultura afroamericana.
	Motivación: La motivación de la participante está orientada al reconocimiento de las mujeres como impulsoras de la preservación y difusión de los saberes afroamericanos.





Vínculo entre el platillo o remedio con la cultura afroamericana	Identidad socio territorial: La información proporcionada por la participante demuestra un vínculo importante entre el platillo o remedio y las costumbres e identidad del lugar de origen.
	Origen colectivo o comunitario: La información proporcionada por la participante resalta los saberes colectivos de una comunidad afroamericana específica y promueve la preservación de su cultura.
	Transmisión de saberes: La historia aportada por la participante permite reconocer la herencia del conocimiento tradicional afroamericano a través de generaciones.

El Comité Dictaminador deberá realizar una reunión de deliberación de los resultados. En esta reunión el Comité Dictaminador seleccionará a las ganadoras siguiendo los criterios de selección que contiene la ficha técnica de resultados.

La ficha técnica será elaborada por el Instituto Nacional de las Mujeres y será de uso interno del Comité.

SEXTA. Descalificación

Será motivo de descalificación no cumplir con los requisitos que se solicitan en las presentes bases.

Se descalificará cualquier contenido denigrante, ofensivo, discriminatorio, agresivo o contengan mensajes explícita o implícitamente políticos o comerciales.

SÉPTIMA. Fallo y selección

El resultado será anunciado el **22 de septiembre de 2023** en las redes sociales de Inmujeres. Este fallo será definitivo e inapelable.

OCTAVA. Premiación

Se premiará a 20 mujeres afroamericanas y la entrega del premio se hará efectiva durante el segundo semestre del 2023 después de la revisión administrativa y según los términos que indique Inmujeres.

Cada premio será de \$5,000.00 MN (Cinco mil pesos).





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

NOVENA. Autorización de uso de imagen

Al registrar sus saberes, las mujeres autorizan al Inmujeres para que use, publique, exhiba y difunda los contenidos por medios impresos o electrónicos, siempre otorgando el crédito correspondiente tanto a la persona que compartió el saber, como a la comunidad a la que pertenece.

DÉCIMA. Protección de datos personales

El tratamiento de la información incorporada en las propuestas participantes se apegará a las disposiciones legales establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA PRIMERA. De los casos no previstos

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por personal del Inmujeres.

Contacto

En caso de cualquier duda, contactar a la Dirección para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en la Vida Económica. Tel. (55) 5322 4200 ext. 2401, 2405, 2408

